

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0259 DE 2024 4 MAR 2024

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Planta de Personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 y 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 26 de febrero de 2024, el señor SNEYDER ALFONSO MANZUR ARRIETA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.256.424, presentó su renuncia al empleo Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Código 1-2, Grado 25, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que a través de memorando No. M20240227002572 del 27 de febrero de 2024, la Doctora Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, solicitó encargar de las funciones como Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Código 1-2, Grado 25, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, al señor RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.374.224, sin que se desprenda de las funciones propias de su cargo, quien cumple con los requisitos para desempeñar el empleo.

Que atendiendo lo previsto en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015, prevé: *"Encargo interinstitucional. Hay encargo interinstitucional cuando el Presidente de la República designa temporalmente a un empleado en otra entidad de la Rama Ejecutiva, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante del cual él sea el nominador, por falta temporal o definitiva de su titular"*.

El encargo interinstitucional puede recaer en un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumpla con los requisitos para el desempeño del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Renuncia. Acéptese la renuncia presentada por el señor SNEYDER ALFONSO MANZUR ARRIETA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.256.424, al empleo como Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Código 1-2, Grado 25, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a partir de la fecha.

Artículo 2. Encárguese. Encargar al señor RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.374.224, del empleo de libre nombramiento y remoción como Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Código 1-2, Grado 25, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por cumplir los requisitos mínimos exigidos para el cargo, sin que se desprenda de las funciones propias de su cargo, a partir de la fecha.